

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

**APRUEBA SEGUNDO TRASPASO DE FONDOS A
COEJECUTORES DEL PROYECTO "PLATAFORMA
DE INNOVACIÓN EN ENVASES Y EMBALAJES
PARA ALIMENTOS (CO-INVENTA)", CÓDIGO
16PTECAE-66644.**

SANTIAGO, . 001010 04.04.18.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149 de 1981 de Educación y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 16 de noviembre de 2016 se suscribió el convenio de Subsidio Programas Tecnológicos Estratégicos entre la Universidad de Santiago de Chile y la Corporación de Fomento de la Producción para la ejecución del proyecto denominado "Plataforma de Innovación en Envases y Embalajes para Alimentos (Co-Inventa)", código 16PTECAE-66644, que fue aprobado por medio de la Resolución Universitaria N° 057, de 09 de enero de 2017

2. Que, en dicho proyecto se encuentran participando en calidad de instituciones coejecutoras para la plataforma el Centro Regional de Estudios en Alimentos Saludables (CREAS), la Universidad de Chile, la Universidad Tecnológica Metropolitana, la Universidad de Talca y la Pontificia Universidad Católica de Chile.

3. Que, según lo acordado en los convenios de Coejecución enunciados en el considerando anterior y los proyectos específicos de cada institución Coejecutora, se encuentran determinados los montos comprometidos para traspaso de los fondos de la plataforma CO-INVENTA a éstas, y la Universidad en su calidad de entidad Beneficiaria del proyecto, debe hacer la entrega de los dineros correspondientes.

4. Que, conforme a la Resolución Exenta N° 1967 de fecha 24 de abril de 2017, se aprueba el traspaso de fondos a coejecutores del Proyecto CORFO 16PTECAE-66644, por medio de los "Convenios para la coejecución del programa tecnológico estratégico de desarrollo de envases y embalajes para alimentos" a las instituciones coejecutoras, por concepto de la primera etapa de los proyectos presentados a ejecutar y correspondiente a la primera rendición realizada.

5. Que, por medio del correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2017 del Gerente General de la Plataforma de Innovación en Envases y Embalajes para Alimentos (Co-Inventa), Rodrigo A. González Morecchio, se ha requerido que se efectúe el segundo traspaso de fondo correspondiente al proyecto aludido en los considerandos precedentes.

RESUELVO

correspondientes a la primera etapa de los proyectos presentados a ejecutar por las instituciones coejecutoras, conforme el detalle que se pasa a individualizar:

INSTITUCIÓN	AÑO 2
CREAS	\$ 60.604.000.-
Universidad de Talca	\$ 19.200.000.-
Pontificia Universidad Católica de Chile	\$ 25.593.833.-
Universidad Tecnológica Metropolitana	\$ 15.062.500.-
Universidad de Chile	\$ 62.016.318.-
TOTAL	\$ 182.476.651.-

2. Los egresos derivados del cumplimiento del presente convenio, impútese al Centro de Costos 112, código PS 1048, Cuenta Corriente 74-0015133-9 del Banco Santander.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/AJT
DISTRIBUCIÓN
1.- Rectoría
1.- Prorectoría
1.- Contraloría Universitaria
1.- Secretario General